

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2020-00102-00

Fecha de Fijación del Traslado: 30 de septiembre de 2021

Traslado de TRABAJO DE PARTICIÓN ART. 509 CGP (c. digital 9),

Inicia: 01 octubre de 2021

Termina: 07 de octubre de 2021



Nayibe Andrea Montaña Montoya
Secretaria

Sucesión LUIS HERNANDO LEON LUGO.pdf

Hernando Salamanca Vargas <lanjager01@hotmail.com>

Vie 3/09/2021 4:33 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (122 KB)

Sucesión LUIS HERNANDO LEON LUGO.pdf;

<file:///C:/Users/HERNANDO%20SALAMANCA/OneDrive/Documentos/Sucesión%20LUIS%20HERNANDO%20LEON%20LUGO.pdf>

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Señor

JUEZ VEINTISIETE (27º.) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESION No. 2020-102- 11001311002720200010200
de: LUIS HERNANDO LEÓN LUGO.

Hernando Salamanca Vargas, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.395 de Bogotá, domiciliado y residenciado en esta ciudad, Abogado en ejercicio, Portador de la Tarjeta Profesional No. 97.183 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como **PARTIDOR** en el proceso de la referencia, debidamente nombrado, y teniendo en cuenta la aceptación al cargo, al Señor Juez, con el debido respeto, dentro del término legal, mediante el presente escrito me permito **presentar** el trabajo de **PARTICION Y ADJUDICACION**, de los bienes denunciados como pertenecientes al Causante señor **LUIS HERNANDO LEÓN LUGO (q.e.p.d.)**, fallecido el día 5 de abril de 2016, en la ciudad de Bogotá D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; y cuyas herederas determinadas son sus hijas **LAURA SUSANA LEÓN DÍAZ** y **LISBETH ROCIO LEÓN DÍAZ**, Identificadas con las C. C. Nos. 21.249.085 y 21.248.889, de Puerto Carreño, Vichada, respectivamente, quienes fueron reconocidas mediante auto calendado el día 5 de marzo de 2020, a folio 23; quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

CONSIDERACIONES

Los Inventarios y Avalúos fueron presentados en Audiencia virtual de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo PCSJA-2011567 del C. S. de la J., en concordancia con el Artículo 501 del C. G. del P., autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE, el día 23 de agosto de 2021; dichos Inventarios y Avalúos fueron aprobados en la misma Audiencia, y en consecuencia se decretó la partición, a los cuales me ciñó estrictamente.

Así mismo, debo señalar que se intentó notificar a la cónyuge supérstite del causante señora **ROSARIO DIAZ**, como también a las hijas legítimas señoras **JADY LEÓN DÍAZ**, **CINDY LEÓN DÍAZ** y **SULMA LEÓN DÍAZ**, sin que ellas se hicieran presentes dentro del presente proceso para hacer valer sus derechos, manifestando su Aceptación o Repudio, por ello fueron emplazadas.

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

Se tendrá en cuenta Para Liquidar la Sociedad Conyugal, y consecuencialmente, efectuar la Adjudicación lo siguiente:

Señalar que se intentó notificar a la cónyuge supérstite del causante señora **ROSARIO DIAZ**, para que hiciera valer sus derechos en este caso sus gananciales conyugales, como también a las hijas legítimas señoras **JADY LEÓN DÍAZ**, **CINDY LEÓN DÍAZ** y **SULMA LEÓN DÍAZ**, sin que ellas se hicieran presentes dentro del presente proceso para hacer valer sus derechos, manifestando su Aceptación o Repudio, por ello fueron emplazadas.

Razón por la cual se efectúa la Partición y Adjudicación con sus hijas herederas determinadas señoras **LAURA SUSANA LEÓN DÍAZ** y **LISBETH ROCIO LEÓN DÍAZ**, Identificadas con las C. C. Nos. 21.249.085 y 21.248.889, de Puerto Carreño, Vichada, respectivamente, quienes fueron reconocidas mediante auto calendado el día 5 de marzo de 2020, a folio 23; quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

BIENES INVENTARIADOS

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA:

Se trata de los derechos de propiedad y dominio del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1572588, ubicado en la calle 25 No. 111-

30, lote 4, manzana 16, Barrio Flandes de Fontibón, Dirección actual catastral calle 18 No. 111-30, lote 4, manzana 16, Barrio Flandes de Fontibón, con un área total de 82.21 metros cuadrados y un área construida de 144 metros cuadrados, con código catastral No. AAA0080KZHK, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL SUR; en extensión de 6.52 metros con la calle 25; POR EL NORTE; en extensión de 6.40 metros con el inmueble No. 25-16 de la carrera 111ª.; POR EL OCCIDENTE; en extensión de 12.45 metros con el inmueble No. 111-36 de la calle 25; y POR EL ORIENTE; en extensión de 12.61 metros con el inmueble ubicado en la calle 25 No. 111-26.

Cabida y linderos contenidos en Sentencia de fecha 6 de julio de 2001, Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá, Declaración Judicial de Pertenencia, Anotación No. 004 de fecha 29 de junio de 2003, radicación 2003-48639, del Certificado de Tradición y Libertad.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por el causante señor LUIS HERNANDO LEÓN LUGO, por adjudicación que del mismo le hiciera en Proceso de Pertenencia, surtido ante el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá, mediante Sentencia proferida el día 6 de julio de 2001.

AVALUO: Este predio tiene un avalúo catastral para el año 2020, de \$244.126.000.oo., según certificado que se acompaña.

VALOR DE LA PARTIDA: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$244.126.000.oo).

TOTAL ACTIVOS:

DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$244.126.000.oo).

PASIVO

No se presenta pasivo para relacionar.

TOTAL PASIVO:.....(0).

DETERMINACIÓN DEL ACTIVO BRUTO

Activo:.....\$244.126.000.oo.

Pasivo :.....\$.....0.

Acervo Liquidado Sucesoral.....\$244.126.000.oo.

PARTICION Y ADJUDICACIÓN DE BIENES

PRIMERA HIJUELA: Para la señora LAURA SUSANA LEÓN DÍAZ, Identificada con la C. C. No. 21.249.085, de Puerto Carreño, Vichada, como HEREDERA, le corresponde o se le cancela la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$122.063.000.oo), es decir, el CINCUENTA POR CIENTO, de los derechos de dominio y propiedad, en común y proindiviso con la señora LISBETH ROCIO LEÓN DÍAZ, Identificada con la C. C. No. 21.248.889, de Puerto Carreño, Vichada, sobre el siguiente bien:

Se trata de los derechos de propiedad y dominio del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1572588, ubicado en la calle 25 No. 111-30, lote 4, manzana 16, Barrio Flandes de Fontibón, Dirección actual catastral calle 18 No. 111-30, lote 4, manzana 16, Barrio Flandes de Fontibón, con un área total de 82.21 metros cuadrados y un área construida de 144 metros cuadrados, con código catastral No. AAA0080KZHK, comprendido dentro de los siguientes linderos

generales: POR EL SUR; en extensión de 6.52 metros con la calle 25; POR EL NORTE; en extensión de 6.40 metros con el inmueble No. 25-16 de la carrera 111ª.; POR EL OCCIDENTE; en extensión de 12.45 metros con el inmueble No. 111-36 de la calle 25; y POR EL ORIENTE; en extensión de 12.61 metros con el inmueble ubicado en la calle 25 No. 111-26.

Cabida y linderos contenidos en Sentencia de fecha 6 de julio de 2001, Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá, Declaración Judicial de Pertenencia, Anotación No. 004 de fecha 29 de junio de 2003, radicación 2003-48639, del Certificado de Tradición y Libertad

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por el causante señor LUIS HERNANDO LEÓN LUGO, por adjudicación que del mismo le hiciera en Proceso de Pertenencia, surtido ante el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá, mediante Sentencia proferida el día 6 de julio de 2001.

AVALUO: Este predio tiene un avalúo catastral para el año 2020, de \$244.126.000.oo., según certificado que se acompaña.

VALOR DE LA PARTIDA: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$244.126.000.oo).

TOTAL ADJUDICADO PRIMERA HIJUELA: CIENTO VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$122.063.000.oo), es decir, el CINCUENTA POR CIENTO, DEL ACERVO HEREDITARIO.

SEGUNDA HIJUELA: Para la señora LISBETH ROCIO LEÓN DÍAZ, Identificada con la C. C. No. 21.248.889, de Puerto Carreño, Vichada, como HEREDERA, le corresponde o se le cancela la suma CIENTO VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$122.063.000.oo), de los derechos de dominio y propiedad, en común y proindiviso con la señora LAURA SUSANA LEÓN DÍAZ, Identificada con la C. C. No. 21.249.085, de Puerto Carreño, Vichada, sobre el siguiente bien:

Se trata de los derechos de propiedad y dominio del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1572588, ubicado en la calle 25 No. 111-30, lote 4, manzana 16, Barrio Flandes de Fontibón, Dirección actual catastral calle 18 No. 111-30, lote 4, manzana 16, Barrio Flandes de Fontibón, con un área total de 82.21 metros cuadrados y un área construida de 144 metros cuadrados, con código catastral No. AAA0080KZHK, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL SUR; en extensión de 6.52 metros con la calle 25; POR EL NORTE; en extensión de 6.40 metros con el inmueble No. 25-16 de la carrera 111ª.; POR EL OCCIDENTE; en extensión de 12.45 metros con el inmueble No. 111-36 de la calle 25; y POR EL ORIENTE; en extensión de 12.61 metros con el inmueble ubicado en la calle 25 No. 111-26.

Cabida y linderos contenidos en Sentencia de fecha 6 de julio de 2001, Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá, Declaración Judicial de Pertenencia, Anotación No. 004 de fecha 29 de junio de 2003, radicación 2003-48639, del Certificado de Tradición y Libertad

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por el causante señor LUIS HERNANDO LEÓN LUGO, por adjudicación que del mismo le hiciera en Proceso de Pertenencia, surtido ante el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá, mediante Sentencia proferida el día 6 de julio de 2001.

AVALUO: Este predio tiene un avalúo catastral para el año 2020, de \$244.126.000.oo., según certificado que se acompaña.

VALOR DE LA PARTIDA: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$244.126.000.oo).

TOTAL ADJUDICADO SEGUNDA HIJUELA: CIENTO VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$122.063.000.oo), es decir, el CINCUENTA POR CIENTO, DEL ACERVO HEREDITARIO.

COMPROBACION

Valor del Activo: (100%)..... \$244.126.000.oo.

Valor Adjudicado 2 Herederas - C/U..... \$122.063.000.oo.

TOTAL: \$244.126.000.oo.

En los anteriores términos, presento el **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION**, de los bienes de la presente Sucesión, para que sea elevado a Escritura Pública, quedando a su consideración y a la de los interesados.

Del Señor Juez,

Con todo respeto,



*Hernando Salamanca Vargas
C.C No. 19.395.395 de Bogotá
T.P.No:97.183 del C. S. de la J.*

RE: Sucesión LUIS HERNANDO LEON LUGO.pdf

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 3/09/2021 9:40 PM

Para: Hernando Salamanca Vargas <lanjager01@hotmail.com>

Acuso recibido

Cordialmente,

Dayana Sierra Fandiño
Notificadora del Juzgado

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Hernando Salamanca Vargas <lanjager01@hotmail.com>

Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 4:33 p. m.

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Sucesión LUIS HERNANDO LEON LUGO.pdf

<file:///C:/Users/HERNANDO%20SALAMANCA/OneDrive/Documentos/Sucesi3n%20LUIS%20HERNANDO%20LEON%20LUGO.pdf>

Enviado desde [Correo](#) para Windows